

Política Corporativa de Gestión Reputacional

Edición N°	1
Fecha	20/11/2018

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco (Panamá), S.A. y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Contenido

Contenido	2
I. Introducción	3
II. Ámbito de Aplicación	3
1. <i>Objetivo</i>	3
2. <i>Alcance</i>	3
III. Concepto de Riesgo Reputacional	4
IV. Lineamientos Generales.....	4
V. Manejo del Riesgo Reputacional.....	5
VI. Aprobación del Documento	6
VII. Historial de Cambios	6

I. Introducción

La Organización, en adelante, Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, a través de la presente política establece lineamientos generales para conducir sus negocios dentro de un marco responsable y comprometido en mantener la buena imagen de la Organización y reforzar la confianza de sus grupos de interés (stakeholders).

Las normativas internacionales y mejores prácticas en el sector financiero, convergen en la necesidad que las entidades deben considerar los riesgos reputacionales en sus modelos de gestión de riesgos, como un elemento diferenciador a la hora de evaluar el desempeño corporativo.

II. Ámbito de Aplicación

1. Objetivo

Establecer lineamientos para la administración y manejo de la Gestión Reputacional de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias bajo los más altos estándares, tanto a lo interno como a lo externo de la Organización en las relaciones con sus grupos de interés (stakeholders), minimizando al máximo la exposición a potenciales daños o afectaciones a su reputación.

2. Alcance

Es aplicable a Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias, respetando las regulaciones propias de las actividades desempeñadas por dichas sociedades, así como las jurisdicciones en donde se encuentran establecidas. De igual forma, es aplicable a los distintos grupos de interés (stakeholders), con los cuales la Organización establece o mantiene un vínculo.

III. Concepto de Riesgo Reputacional

En términos generales, se define al Riesgo Reputacional como aquel que puede surgir o derivarse de una acción, situación, operación o inversión que reduzca la confianza en la integridad y competencia de los clientes, accionistas, directivos, colaboradores o público en general de una Organización.

La normativa bancaria panameña lo define como: *“La posibilidad de que, debido a la afectación del prestigio del banco, se incurra en pérdidas económicas. Incluye, entre otros, el efecto del blanqueo de capitales”*. (Acuerdo No. 008-2010, artículo 4, numeral 6).

Cualquier riesgo de la empresa es susceptible de tener un impacto en su reputación, por lo que, el Riesgo Reputacional podría considerarse de amplio alcance, abarcando aspectos relacionados al ámbito financiero, operacional, estratégico, de responsabilidad corporativa, gobierno corporativo, entre otros.

IV. Lineamientos Generales

Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Los colaboradores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias son responsables y están en pleno conocimiento de procurar que sus acciones no comprometan o menoscaben en forma alguna la reputación de la Organización.
- Los colaboradores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias deben informar a su supervisor inmediato, a través de los canales establecidos por cada empresa, cualquier acto o situación que pueda afectar la reputación de la Organización o que pueda ser considerado un Riesgo Reputacional.
- Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias atenderán oportunamente cualquier posible evento que pueda derivar en un Riesgo Reputacional.

V. Manejo del Riesgo Reputacional

Los colaboradores de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias deberán comunicar cualquier posible evento de Riesgo Reputacional o afectación de imagen, a través de los canales establecidos. Cada área deberá consultar o solicitar asistencia a sus líneas de control...

La presente política establece tres (3) etapas para gestionar el Riesgo Reputacional:

1. Identificación:

Se deben considerar diversos riesgos potenciales en función a su impacto en la reputación corporativa y su probabilidad de ocurrencia, como parte de la Gestión Integral de Riesgo de cada empresa.

2. Valoración:

Los posibles Riesgos Reputacionales se deberán evaluar a través de métricas (Escala de Riesgo), según lo establezca cada empresa, basados en evidencias y considerando además el impacto en los grupos de interés (stakeholders), su probabilidad de ocurrencia, la tolerancia al riesgo y el impacto económico.

3. Estrategia de Gestión:

Se debe promover una cultura preventiva del Riesgo Reputacional con foco en el cumplimiento normativo, el control y monitoreo de los riesgos reputacionales identificados, manteniendo esta información siempre a disposición de los accionistas, Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banesco (Panamá), S.A. y Subsidiarias.

VI. Aprobación del Documento

Unidad	Nombre y Apellido	Fecha
Elaborado por:		
Oficial de Gobierno Corporativo	Ana Sofía Vega	18/09/2018
Revisado por:		
Gerente de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Yaritsel Cruz	20/09/2018
Aprobado por:		
Junta Directiva	n/a	20/11/2018

VII. Historial de Cambios

Edición	Unidad Solicitante Fecha	Motivo	Descripción del Cambio	Revisado por Fecha	Aprobado por Fecha
1	Vicepresidencia de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Se adopta Política Corporativa de Gestión Reputacional como mejor práctica.	Elaboración de la Política.	Yaritsel Cruz 12/11/2018	Junta Directiva 20/11/2018